

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE FOMENTO

18070 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número 2015-00155 para: Mantenimiento de Instalaciones de Seguridad, CECON y C24 Horas.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - Gerencia de Área de Compras y Patrimonio.

Dirección postal: Avenida Pio XII, 110. Caracola 1.

Localidad: Madrid Código postal: 28036.

Documento Nacional de Identidad: Q2801659J

A la atención de:

Tel. 913007479 Fax.

Correo electrónico: mtfernandez@renfe.es, smendez@renfe.es, cvillar@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba. El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba. Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba. La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Mantenimiento de Instalaciones de Seguridad, CECON y centro de seguridad 24 horas.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicio - Categoría de servicio nº: 1 – España.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un Contrato Público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de seguridad, mantenimiento de plataformas software, extracciones fijas y embarcadas en trenes, recuperación de instalaciones objeto de vandalismo, suministro de repuestos y gestión de reparación.

II.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV). Nomenclatura principal: 50340000-0

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 3.035.456,82 EUR (IVA Excluido).

II.2.2) Opciones: No.

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: No.

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 27 meses.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

Garantía Provisional: El importe de la garantía provisional es de 60.700 euros. No se exige en la fase de presentación de Solicitudes de Participación.

Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las mencionadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicatarios del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe Operadora.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: Se permite que se presenten licitadores tanto a título individual como en agrupación, si bien en este último caso, deberán presentar un compromiso de que, caso de resultar adjudicatarios, se constituirán en U.T.E. En el supuesto de que los empresarios se presenten de forma agrupada, responderán frente a Renfe-Operadora solidariamente, debiendo en todo caso tener en cuenta lo indicado en el apartado 2.4 "Agrupaciones de empresarios", del Capítulo II del Título II de la Instrucción Administrativa IN-SCG-001/08 Rev.01, de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones que regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que se puede consultar en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora. El cumplimiento y

acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación. Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación, se deberán presentar en original o copia legitimada notarialmente.

1.- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación, conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción. Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6. del citado Título. En acreditación de este requisito también se admitirá certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, de acuerdo con lo estipulado al efecto por la normativa vigente, siempre y cuando en él consten los datos relativos a la acreditación de personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, así como su objeto social, caso de que el licitador sea una empresa. Caso de aportar el citado Certificado del ROLECE, también deberán aportar, conjuntamente, una declaración responsable, debidamente sellada, firmada y cumplimentada por persona con poder bastante para representar al licitador, certificando que los datos que figuran en dicho Certificado no han sufrido ninguna modificación respecto a lo acreditado, conforme al modelo denominado "Declaración Responsable Empresas Inscritas en el ROLECE" que puede consultarse en el "perfil del contratante" de Renfe- Operadora.

2.- No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe Operadora-Operadora, según se establece en el Título II, Capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción. Se acreditará por cualesquiera de los de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, o bien, mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3.- Sometimiento a las leyes españolas y a los juzgados y tribunales de Madrid capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe.

4. Estar inscrito en el Registro de Empresas de Seguridad en los términos previstos en el artículo 1 de la Orden del Ministerio del Interior número 314/2011, de 1 de febrero, y en el artículo 2 del Capítulo I del Título I del Real Decreto 2364/1994 de 9 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, como empresa autorizada para la instalación y mantenimiento de aparatos.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 1 mes de la fecha límite de presentación de solicitudes y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legitimada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o de los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, Apartado 3 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia de medios de otras entidades, deberá aportar escrito, otorgado ante notario público, de manifestación de voluntad y compromiso, según se indica en el referido apartado 3 de la "Instrucción" conforme al modelo, "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se

encuentra en el "Perfil del Contratante".

La solvencia económico-financiera se acreditará conforme a lo siguiente:

Empresarios españoles:

El licitador o, en su caso, la agrupación de empresas con compromiso de constitución en UTE deberá acreditar que está clasificado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado en el siguiente Grupo, Subgrupo y Categoría: Grupo P, Subgrupo 05, Categoría D. Para acreditar este requisito deberán aportar original o copia legitimada notarialmente del certificado vigente de su correspondiente clasificación empresarial. De acuerdo con lo estipulado al efecto por la normativa vigente, en acreditación de este requisito también se admitirá certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado en el que conste la correspondiente clasificación. Además, se adjuntará una declaración responsable, debidamente sellada, firmada y cumplimentada certificando que la clasificación no ha sufrido ninguna modificación respecto a la acreditada, conforme al modelo que puede consultarse en el "perfil del contratante" de Renfe-Operadora. Para determinar la clasificación de una agrupación empresarios con compromiso de constitución en UTE será de aplicación lo establecido al respecto en la normativa estatal aplicable al respecto.

Empresarios extranjeros.

-Original o copia legitimada notarialmente de al menos un Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

III.2.3) Capacidad técnica: De acuerdo con lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción, si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legitimado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante". La solvencia técnica de la empresa licitadora o, en su caso, de la agrupación de empresas con compromiso de constitución en UTE se acreditará aportando los siguientes documentos, por duplicado (original y copia):

Empresarios españoles:

El licitador o, en su caso, la agrupación de empresas con compromiso de constitución en UTE deberá acreditar que está clasificado por la Junta Consultiva

de Contratación Administrativa del Estado en el siguiente Grupo, Subgrupo y Categoría: Grupo P, Subgrupo 05, Categoría D. Para acreditar este requisito deberán aportar original o copia legitimada notarialmente del certificado vigente de su correspondiente clasificación empresarial. De acuerdo con lo estipulado al efecto por la normativa vigente, en acreditación de este requisito también se admitirá certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado en el que conste la correspondiente clasificación. Además, se adjuntará una declaración responsable, debidamente sellada, firmada y cumplimentada certificando que la clasificación no ha sufrido ninguna modificación respecto a la acreditada, conforme al modelo que puede consultarse en el "perfil del contratante" de Renfe-Operadora. Para determinar la clasificación de una agrupación empresarios con compromiso de constitución en UTE será de aplicación lo establecido al respecto en la normativa estatal aplicable al respecto.

Empresarios extranjeros:

La solvencia técnica se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

-Relación de trabajos similares al objeto de la presente licitación: Relación de trabajos de naturaleza análoga al objeto del contrato, realizados en los últimos 3 años. Se indicará: importes, beneficiarios, fechas, lugar de ejecución y breve descripción técnica de los mismos.

-Organigrama de la empresa: Declaración sobre la plantilla anual media de la empresa y organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa, la relación del personal técnico/profesional. En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a Renfe-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Descripción de los medios materiales de la empresa: Se aportará relación indicando material, equipos, instalaciones, oficinas, delegaciones, etc, con que cuenta la empresa para la ejecución de su actividad.

III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento Restringido.

IV.2) Criterios de adjudicación Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2015-00155

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 08/06/2015-12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español.

VI: Información complementaria.

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.

VI.3) Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la empresa adjudicataria. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

1. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora, y en cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación.

2. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

3. La documentación deberá presentarse en castellano, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma castellano, primando ésta última en caso de duda o discrepancia.

4. Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en los apartados III.2.1., III.2.2. y III.2.3. Las Solicitudes de Participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de Solicitudes de Participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 5, Capítulo único, Título V de la "Instrucción", por tanto, sólo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

5. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-ROM, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología: - nombre de la empresa_escritura.pdf - nombre de la empresa_poder.pdf - etc. En el caso de los documentos que requieran ser firmados por representantes de la empresa, deberán incluirse con dicha firma. De existir

alguna discrepancia entre la documentación digitalizada y la presentada en papel, prevalecerá esta última.

6. Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora, salvo la garantía provisional que se devolverá conforme a lo indicado en el Título III, Capítulo I de la "Instrucción".

7. Junto con la Solicitud de Participación se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe- Operadora.

8. Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, Renfe-Operadora invitará a las citadas empresas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

9.- En el caso de las empresas a las que Renfe-Operadora haya comunicado el usuario y contraseña de acceso al Portal de Proveedores no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en dicho Portal de Proveedores siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente (caso contrario, deberán aportar la documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en cada apartado). No obstante, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Portal de Proveedores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable expresa: Documentación Registro Proveedores. Dicho modelo se encuentra en el perfil del contratante http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html. En todo caso, será responsabilidad de los licitadores el comprobar, antes de preparar la documentación para presentarse a la presente licitación, los documentos que figuran en dicho Portal de Proveedores, y la vigencia de los mismos.

10.- A modo orientativo los servicios de mantenimiento objeto de esta licitación aplicados a las instalaciones competencia de la Dirección de Protección Civil, Seguridad y Prevención de Riesgos de Renfe-Operadora, son los siguientes:

1.Mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de instalaciones de seguridad, incluyendo en estos además el mantenimiento de las plataformas software.

2.Extracciones fijas y embarcadas (en trenes).

3.Recuperación de instalaciones objeto de vandalismo, actos delictivos y otros, así como mitigar el objeto del mismo.

4.Coordinación y soporte al mantenimiento.

5.Suministro de repuestos y gestión de reparaciones. El número de instalaciones a mantener es de aproximadamente 538 distribuidas en todo el territorio peninsular.

VI.4) Procedimientos de recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avenida General Perón 38, Planta 8.

Código postal: 28020.

Localidad: Madrid.

País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: Fax: 91 349 14 41

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 22.05.2015.

Madrid, 22 de mayo de 2015.- La Gerente de Área de Compras y Patrimonio,
Pilar Oviedo Cabrillo.

ID: A150026399-1